



MUNICIPALIDAD  
DE  
QUILLON  
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N°

279

VISTOS: QUILLON, jueves 16 abril 2015

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
  2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
  3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
  4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- El Comprobante Contable 0-175

DECRETO: PAGO DE LA OBLIGACION PRESUPUESTARIA, 20-180

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE L

78.366.970-6

SON

33.320

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE

CANCELACION MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CESFAM QUILLON Y SUS DEPENDENCIAS, CON CONVENIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE LTDA.. CON LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO DE SALUD. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
2152204004002	Productos Farmaceuticos Cesfam Quill.on		33.320		F-320
1110201	Banco Estado Fondos de Salud			33.320	C-0

TOTALES : 33.320

33.320

AVÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	
V° B° TESORERO		R.U.T.:
		FIRMA
		RECIBI CONFORME